



Movilidad

LA EMT CONVOCA UNA BOLSA DE TRABAJO CON 100 PLAZAS PARA CUBRIR CONTRATACIONES TEMPORALES Y FIJAS

El objetivo es cubrir contrataciones en los puestos de peonaje especializado, repostado/recarga y agentes únicos

Las bases están disponibles en la web de la EMT en el apartado 'Empresa' y dentro de este, en 'Convocatorias'

El plazo de presentación de solicitudes termina el próximo 19 de abril

05/04/2024.- La Empresa Malagueña de Transportes (EMT) ha activado una convocatoria de empleo para cubrir determinados puestos. Se trata de una bolsa de trabajo con 100 plazas para las contrataciones temporales y/o fijas en los puestos de peonaje especializado, repostado/recarga y agentes únicos.

Esta medida busca atender las necesidades de plantilla, incluidas las sustituciones de jubilaciones, en la Empresa Malagueña de Transportes durante la vigencia de la bolsa que será hasta el 31 de diciembre de 2025.

Así, el objeto de esta convocatoria es la constitución de una bolsa de trabajo integrada por un máximo de 100 plazas. Una vez constituida será utilizada para cubrir necesidades temporales, mediante contratos temporales, de sustitución o de cualquier modalidad establecida en la normativa vigente en el momento de la contratación. Igualmente, a través de esta bolsa de trabajo las personas candidatas podrán acceder a cubrir necesidades permanentes, cuando existan vacantes fijas, como consecuencia de cobertura de tasa de reposición, sustitución de jubilaciones parciales o creación de nuevos puestos indefinidos en los casos en los que la normativa en materia presupuestaria lo permita.

Entre los principios generales que regirán la oferta de empleo estarán la igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad y transparencia y contará con los servicios de un notario para garantizar el desarrollo de todo proceso.

Los requisitos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener nacionalidad española, o ser extranjero/a con residencia legal en España o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores.
- Estar en posesión del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Titulación equivalente aprobada por el Ministerio de Educación.





- Poseer el permiso de conducción de autobús (clase D), expedido por la Dirección General de Tráfico antes de la fecha de finalización del plazo de recepción de candidaturas.
- Contar con el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) vigente, en su modalidad específica de viajeros, en la fecha de finalización del plazo de recepción de candidaturas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, la presente bolsa cuenta con una reserva del 7% de las plazas ofertadas para su cobertura por personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Las bases ya se encuentran disponibles en la web de la EMT en el apartado de convocatorias: <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias/>

Las personas aspirantes deberán enviar su candidatura a través de la página web de la EMT accediendo a la convocatoria o presentarlas en la oficina de sede central de la EMT en Camino de San Rafael, 97 en horario de 09:00 a 14:00 horas según se establece en las bases de esta convocatoria.

El plazo de recepción de las candidaturas será hasta las 14:00 horas del día 19 de abril de 2024.

